



Instituto Electoral del Estado

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA
DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS
PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.*

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con treinta minutos del día quince de febrero de dos mil doce, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número dos mil ciento tres del Boulevard Atlixco, de la Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL
ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA

CONSEJERO ELECTORAL
PAUL MONTERROSAS ROMÁN

CONSEJERO ELECTORAL
MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

CONSEJERA ELECTORAL
ALICIA OLGA LAZCANO PONCE

CONSEJERO ELECTORAL
JUAN CARLOS DE LA HERA BADA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE
PRERROGATIVAS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y MEDIOS DE
COMUNICACIÓN

RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS

TITULAR DE LA UNIDAD
JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de orden del día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.

Respecto al punto tres del orden del día al cumplimiento de Acuerdo-10/CRAF/190112 por el titular de la Unidad Jurídica respecto al proyecto de dictamen de esta Comisión Permanente en relación con el Informe de Gastos de Campaña de todos los Ingresos bajo el Rubro de las Actividades Tendientes a la Obtención del Voto del Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil nueve dos mil diez de la Coalición Compromiso por Puebla, se estableció lo siguiente:

ACUERDO-01/CRAF/150212.- Una vez analizado el proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el Informe de Gastos de Campaña de todos los Ingresos bajo el Rubro de las Actividades Tendientes a la Obtención del Voto del Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil nueve dos mil diez de la "Coalición Compromiso por Puebla", radicado bajo el número dictamen DIC/CRAF/CAM-01/12, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones vertidas en esta sesión, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea

sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Respecto al punto cuatro del orden del día al cumplimiento de acuerdo-15/CRAF/190112 por el titular de la Unidad Jurídica respecto al proyecto de dictamen de esta Comisión Permanente en relación con el Informe de Gastos de Campaña de todos los Ingresos bajo el Rubro de las Actividades Tendientes a la Obtención del Voto del proceso electoral estatal ordinario dos mil nueve dos mil diez de la Coalición Alianza Puebla Avanza, se estableció lo siguiente:

ACUERDO-02/CRAF/150212.- Una vez analizado el proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el Informe de Gastos de Campaña de todos los Ingresos bajo el Rubro de las Actividades Tendientes a la Obtención del Voto del Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil nueve dos mil diez de la "Coalición Alianza Puebla Avanza", radicado bajo el número dictamen DIC/CRAF/CAM-02/12, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones vertidas en esta sesión, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Respecto al punto cinco del orden del día al cumplimiento de acuerdo-19/CRAF/190112 por el titular de la Unidad Jurídica respecto al proyecto de dictamen de esta Comisión Permanente en relación con el informe de gastos de campaña de todos los ingresos bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto del proceso electoral estatal ordinario dos mil nueve dos mil diez del Partido del Trabajo, se estableció lo siguiente:

ACUERDO-03/CRAF/150212.- Una vez analizado el proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el Informe de Gastos de Campaña de todos los Ingresos bajo el Rubro de las Actividades Tendientes a la Obtención del Voto del Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil nueve dos mil diez del Partido del Trabajo, radicado bajo el número dictamen DIC/CRAF/CAM-03/12, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones vertidas en esta sesión, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Respecto al punto seis del orden del día en relación informe de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación del avance programático y de las actividades de fiscalización a los partidos políticos correspondiente al mes de enero del año dos mil doce, se realiza la exposición por dicha Titular y se continua con el orden del día.

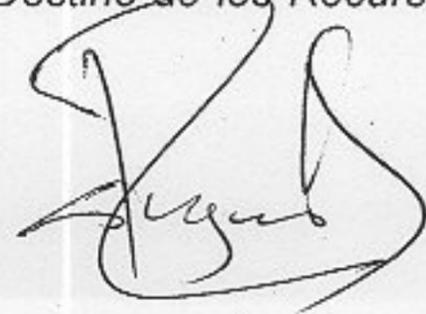
Respecto al punto siete del orden del día en relación a los informes parciales remitidos por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación derivado del estudio y análisis a los informes trimestrales de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Nueva Alianza respecto a los ingresos y gastos bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2011, una vez que se realiza la exposición se continua con el orden del día.

Respecto al punto ocho del orden del día en relación a los informes parciales remitidos por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación derivado del estudio y análisis a los informes trimestrales de los partidos políticos de la Revolucionario Institucional, Nueva

Alianza, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Movimiento ciudadano, respecto a los ingresos y gastos bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2011, una vez que se realiza la exposición se continua con el orden del día.

Respecto al punto nueve del orden del día en relación al análisis y discusión al oficio no. UF/DRN/780/2012 de fecha seis de febrero del año dos mil doce, signado por el C.P. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO-04/CRAF/150212.- Tomando en consideración lo que se desprende del oficio UF-DRN/0780/12 signado por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, Lic. C.P.C Alfredo Cristalinas Kaulitz respecto que se "Informe si la cuenta bancaria... aperturada a nombre del Partido Nueva Alianza en la Institución de crédito Banco INBURSA S.A. fue reportada ante la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos de este Instituto en algún informe anual o de campaña presentado por dicho partido político"; una vez hechas las observaciones correspondientes a dicha solicitud, se faculta a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto de contestación a dicha Unidad de Fiscalización en donde se informe que dicha cuenta si fue reportada ante este Instituto Electoral del Estado; y por lo que respecta a la información soporte, se encuentra en revisión y proceso de fiscalización, por lo que, no se esta en posibilidad de proporcionarla, y una vez concluida la etapa de revisión por el Consejo General de este Organismo Electoral la misma le será enviada, lo anterior en términos del inciso e), de la Cláusula Segunda del "Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información Sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de



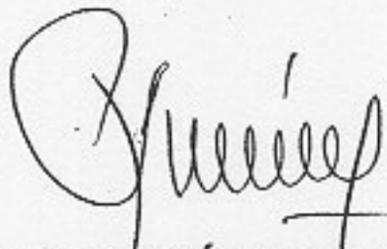
los Partidos Políticos y/o Coaliciones"; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Continuando con el orden del día, respeto al rubro de asuntos generales se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO-05/CRAF/150212.- Tomando en consideración lo que se desprende del oficio UF-DRN/0850/12 signado por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, Lic. C.P.C Alfredo Cristalinas Kaulitz respecto que se "Informe " Si el Partido Revolucionario Institucional, reportó en su Informe Anual correspondiente al ejercicio dos mil diez, o en su informe de Campaña correspondiente al procesos electoral local, la cuenta bancaria..." que se desprende del oficio en cita; una vez hechas las observaciones correspondientes a dicha solicitud, se faculta a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto de contestación a dicha Unidad de Fiscalización en donde se informe que dicha cuenta no fue reportada ante este Instituto Electoral del Estado; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

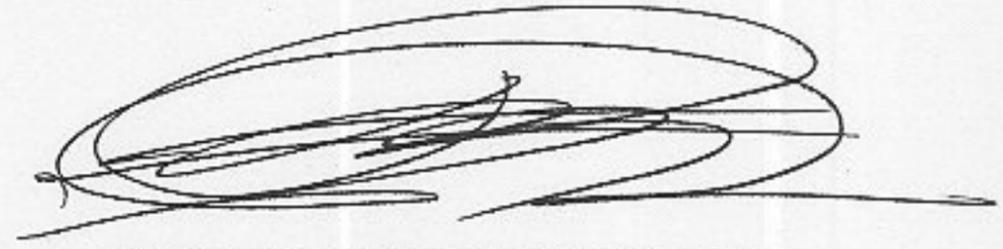
Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las trece horas del día quince de febrero del año dos mil doce.-----

CONSEJERA ELECTORAL



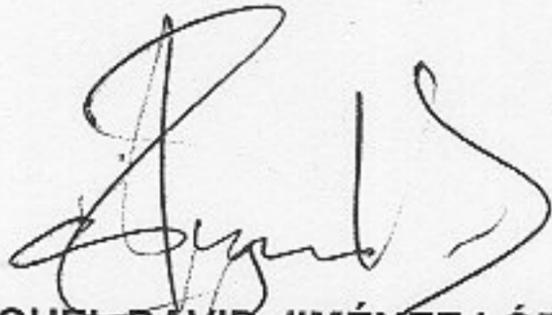
**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL



**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL



MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN